

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza, el presente trámite. Sírvese proveer.- Santiago de Cali, 12 de octubre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce (12) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021)-

AUTO No. 2810
REFERENCIA: DIVISORIO
DEMANDANTE: AMPARO ESTRADA NÚÑEZ
DEMANDADOS: YAMILE DE LA CRUZ ESTRADA
RADICACION: 76001-4003-001-201600838-00

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que mediante auto No 2442 del 9 de septiembre de 2021 se ordenó efectuar la devolución de la postura recibida por la consignante señora SANDRA LUCIA BURBANO JATIVA identificada con cc 1085343207 constituyó depósito por \$ 24.903.256,00 para participar en la audiencia de remate celebrada en la pre citada fecha.

ESTADO DEL TÍTULO	CANCELADO POR INACCIONAMIENTO
OFICINA PAGADORA	6903 CALI SUCURSAL - CALI - VALLE
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	469030002691458
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	760012041001
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	001 CIVIL MUNICIPAL CALI
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	31250873
NOMBRES DEMANDANTE	AMPARO
APELLIDOS DEMANDANTE	ESTRADA NUNEZ
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	31894940
NOMBRES DEMANDADO	YAMILE
APELLIDOS DEMANDADO	DE LA CRUZ ESTRADA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	2021000236
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1085343207
NOMBRES CONSIGNANTE	SANDRA LUCIA
APELLIDOS CONSIGNANTE	BURBANO JATIVA

En escrito que antecede la señora YAMILE DE LA CRUZ ESTRADA afirma que la consignante de la postura es ella y desconoce quién es SANDRA LUCIA BURBANO JATIVA identificada con cc 1085343207. Solicita la devolución del depósito a su favor aportando como prueba escrito dirigido al Banco Agrario y recibo de cobro con partes ilegibles. Por lo antes expuesto, se **DISPONE:**

- 1. ORDÉNESE** la anulación de la orden de pago a favor de SANDRA LUCIA BURBANO JATIVA identificada con cc 1085343207 por \$ 24.903.256,00.
- 2.** Requerir al representante legal de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A para que con destino al presente proceso informe quien fue el consignante del depósito 469030002690867 por \$ 24.903.256,00 y si la señora SANDRA LUCIA

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	2 SIGC
---	---	----------------------

BURBANO JATIVA identificada con cc 1085343207 es funcionaria de la entidad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Esto en razón a que la señora YAMILE DE LA CRUZ ESTRADA identificada con la cc 31894940 afirma que el depósito en mención lo consignó ella y el Banco erradamente relaciona a SANDRA LUCIA BURBANO JATIVA.

Para el efecto, concédase al representante legal de BANCOLOMBIA S.A, el término de cinco (5) días para suministrar la información solicitada so pena de hacerse acreedor a las sanciones consagradas en el Art 44 del CGP (Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: (...) 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) (...) a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución).

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA



Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d20a2ee086c589caf9777e01ac30f8b1bd7bc1f00583533107349dbd40264d28**

Documento generado en 12/10/2021 12:31:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>